 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>OFICINA ADMINISTRATIVA</p>
		<p>Fecha: 03 de mayo 2021</p>

NOTIFICACION POR AVISO.

Señor ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
Ex alcalde de San Zenón – Magdalena
Email: Alberto5100753@hotmail.com

La suscrita Jefa de la Oficina de Acción Administrativa de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, notifica por aviso al señor. **ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°.5.100.753 de la Resolución N°011 de fecha 05 de octubre de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE UNA SANCION", en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor **ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ** fue citado para la notificación personal del mencionado auto, mediante comunicación, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Citaciones de notificación personal", porque el operador del correo, certificaba el recibo de la correspondencia.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se le manifiesta que contra el presente no procede ningún recurso.

El presente aviso se fija el 03 de mayo de 2021 por el término de cinco (5) días hábiles. Y se desfija el 07 de mayo de 2021

Firma de Responsable




Elaborado por: Manuel Barros M.

Revisado y aprobado por: Martha Quintero

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe Oficina Administrativa

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RESOLUCION No. 011
		OFICINA ADMINISTRATIVA
		FECHA: 05 OCTUBRE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCIÓN”

Proceso Administrativo Sancionatorio: No. 626

Entidad: Alcaldía de San Zenón - Magdalena

Presunto Implicado: ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ.

Cargo: Alcalde Municipal.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de las facultades otorgadas en la Ordenanza Departamental N° 047 del 15 de mayo de 2017, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio de fecha 1 de agosto de 2019, se remito el traslado de hallazgo administrativo Sancionatorio por irregularidades, a la Oficina Administrativa de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, para que se apertura proceso administrativo sancionatorio de tipo fiscal al ciudadano ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ, quien funge como Alcalde del Municipio de San Zenón – Magdalena, para el periodo comprendido 2016 – 2019 “tales como: “La Deuda Publica, es la obligación financiera que contraen los Entes territoriales o cualquier Entidad del Orden nacional con entidades bancarias y/o financieras y es deber del Ente una vez adquiere el compromiso, reportarlo al Ente de control, que le corresponda según la jurisdicción, para el respectivo control fiscal. El Municipio de San Zenón por jurisdicción, a la Contraloría Departamental del Magdalena. De acuerdo con lo anterior, el ente territorial, incurrió, presuntamente en la falta descrita en el artículo 6° de la resolución 026 de 2012, expedida por la contraloría Departamental del Magdalena, en la cual establece que trimestralmente se debe reportar dicha deuda al ente de control, sin embargo la Alcaldía Municipal de San Zenón ha venido incurriendo en inconsistencia en el reporte en primer trimestre de 2019, y el segundo trimestre reporto cifras incoherente puesto que estas no coinciden con la información registradas anteriormente, y en vista que no fue posible obtener claridad al respecto, damos traslado a la oficina según competencia para el proceso sancionatorio

Revisado y aprobado por: Martha Quintero Perez

Cargo: Jefe Oficina Administrativa

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Control Fiscal serio y transparente de la mano con la gente”